

**EXPTE.Nº 0267/98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires para que incorpore entre las obras de infraestructura a realizar al proyecto del CEF Nº 64 de Oriente, consistente en base al campamento, vestuarios, cancha de voleibol y fútbol, en las siete hectáreas ubicadas en circunscripción XIII – Sección C – Fracción 1 – Chacra 38 – Parcela 3, del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Elevar copias de la presente a la Directora de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Graciela Geannestasio; Pte. Del Consejo Escolar de Coronel Dorrego, Sra. Susana Arrúe e inspector de Educación Física, Prof. Rubén Kurtz.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Junio de 1998.-

Registrada bajo el número: 0120/98